

Comisión  
Nacional  
de Energía

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL CONSEJERO LUIS ALBENTOSA PUCHE AL INFORME SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA (SEE) SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PEAJES DE ACCESO A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN QUE DEBEN SATISFACER LOS PRODUCTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE HA SIDO APROBADO POR LA MAYORÍA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE).**

---

**INDICE**

**I INTRODUCCIÓN**

**II. CONSIDERACIONES PREVIAS**

- Las centrales de bombeo
- El coste de oportunidad y el coste de adquisición
- El funcionamiento de la generación eléctrica
- El funcionamiento de una central de bombeo
- La importancia de las centrales de bombeo

**III. LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO**

**IV. RAZONES DEL VOTO EN CONTRA AL INFORME APROBADO POR LA MAYORÍA DEL CONSEJO DE LA CNE Y PARA EMITIR ESTE VOTO PARTICULAR**

- No se cuantifica la propuesta del consejo de la CNE
- No se justifica la propuesta del consejo de la CNE
- No analiza el impacto en la operación de las centrales de bombeo
- Conclusión

## INTRODUCCIÓN

01 El consejero que emite este voto particular ha votado en contra del informe que, sobre el proyecto de Real Decreto que establece los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución, que deben satisfacer los productores de energía eléctrica, ha aprobado la mayoría del consejo de la CNE. El Real Decreto-Ley 14/2010 establece que, a partir del primero de enero de 2011, los productores de energía eléctrica, tanto en régimen ordinario como en régimen especial, pagarán, en concepto de peajes, 0,5 euros por MWh vertido a las redes eléctricas.

02. El proyecto de real decreto, objeto del informe sobre el que se emite este voto particular, regula únicamente los aspectos de los peajes de acceso que, por sus especiales características, es necesario diferenciar de lo establecido en los Reales Decretos 1955/2000 y 1164/2001, que regulan los peajes de acceso que han de pagar los consumidores eléctricos.

03. Hasta el primero de enero de 2011 las centrales hidráulicas de bombeo han estado exentas del pago de peajes de acceso al consumo cuando utilizaban las redes eléctricas (de transporte y de distribución) para consumir la electricidad necesaria para bombear agua. A los efectos de este voto particular, es importante señalar que el proyecto de real decreto, que el secretario de Estado de Energía ha remitido a la CNE para su preceptivo informe, materializa la eliminación de tal excepción, establecida en el Real Decreto-Ley 14/2010.

04. El consejero que emite este voto particular está de acuerdo con la mayor parte del contenido del informe aprobado por la mayoría del consejo. Este voto particular se explica exclusivamente por el desacuerdo que este consejero tiene con la parte del informe relacionada con la disposición adicional segunda, referida a los peajes de acceso que han de pagar las centrales hidráulicas de bombeo.

## CONSIDERACIONES PREVIAS

05. La *generación eléctrica* es la actividad que transforma algún tipo de energía primaria, o combustible, en energía eléctrica. Las principales fuentes de energía primaria son el carbón, el fuel-oil, el gas natural, la fisión nuclear, la energía hidráulica y otros recursos renovables, como el viento, el sol y la biomasa. En



términos económicos, las plantas generadoras de electricidad se diferencian unas de otras por sus costes totales por unidad de producción, por el diferente peso que en la composición de los mismos tienen los costes variables y los costes fijos y por la flexibilidad operativa, es decir, por la capacidad que tienen para adaptar su oferta de electricidad a la demanda.

06. Según la técnica utilizada para producir la energía eléctrica, el parque generador puede clasificarse en tres grandes grupos: producción térmica, nuevas energías renovables y producción hidráulica. La *producción térmica* se obtiene de cuatro modos claramente diferenciados: nuclear (uranio), de carbón (por combustión de hullas, antracitas, lignito negro y lignito pardo), de fuel y de gas natural. Las *nuevas energías renovables* son aquellas fuentes de energía que tienen un potencial inagotable por provenir de la energía que continuamente alcanza a nuestro planeta como consecuencia de la radiación solar o de la atracción gravitatoria de los otros planetas de nuestro sistema solar. Entre este tipo de recursos se encuentran principalmente la energía eólica, la energía solar –fotovoltaica y térmica--, la energía maremotriz y la biomasa.

07. La energía eléctrica obtenida en una central hidráulica se produce normalmente mediante el aprovechamiento de los desniveles del cauce de las corrientes fluviales. Las centrales hidroeléctricas convierten la potencia de las aguas de los ríos en energía eléctrica, aprovechando los desniveles mediante la utilización de las turbinas y los alternadores. La transformación de la energía potencial del agua en energía cinética y, después, en energía eléctrica sólo puede hacerse sin necesidad de construir un embalse cuando los ríos disfrutan de una aportación regular de agua; en la mayoría de las ocasiones, para obtener energía hidroeléctrica hay que construir presas que almacenen el agua. Normalmente las centrales hidroeléctricas se clasifican combinando dos criterios: la altura del salto y la capacidad del embalse.

### **Las centrales de bombeo**

08. Entre las centrales hidroeléctricas se encuentran las *centrales de bombeo* (*de bombeo puro* y *de bombeo mixto*), que disponen de dos embalses o vasos situados a distinta cota. El vaso superior, de limitada capacidad, funciona como



una planta hidroeléctrica normal y el embalse inferior retiene el agua turbinada, que ha servido para producir energía eléctrica.

### **El coste de oportunidad y el coste de adquisición**

09. Los bienes, tanto los recibidos gratuitamente como los adquiridos en el mercado, deben valorarse a su *coste de oportunidad*, ya que el valor de un bien es su coste de oportunidad. Cuando se recibe como regalo, donación o herencia un bien valioso, no debemos considerar (y seguramente no se nos ocurre pensar) que el precio de tal bien es cero. Coste de oportunidad es el valor que se puede obtener del bien en el mejor uso alternativo posible, de entre los muchos usos que pueda tener. El coste de oportunidad de cualquier cosa viene dado por lo que cualquiera está dispuesto a pagar por esa cosa en cualquier momento. Para valorar los bienes y servicios, en ningún caso debe asignarse un precio cero a los bienes recibidos gratuitamente ni tampoco debe asignarse el precio de adquisición a los bienes adquiridos en el mercado.

### **El funcionamiento de la generación eléctrica**

10. Una central de generación eléctrica de cualquier naturaleza funciona de acuerdo con el *coste de oportunidad* (y no con el *coste de adquisición*) de los recursos utilizados.

11. En concreto, las centrales hidráulicas no funcionan permanentemente durante todas las horas del año, ya que, aún cuando el coste de adquisición del agua es nulo (se consigue gratuitamente), su precio y valor no lo son, al ser un recurso escaso. Concretamente, una central hidráulica convencional (que no sea de bombeo) producirá electricidad según el coste de oportunidad del agua. Las centrales hidráulicas administran su producción eléctrica, concentrándola en las horas en las que el combustible fósil sustituido es más caro y, por lo tanto, en las horas en que los precios del mercado mayorista son más altos.

### **El funcionamiento de una central de bombeo**

12. Cuando el consumo de electricidad es bajo, los consiguientes excedentes de electricidad son empleados por las centrales de bombeo para elevar el agua desde el embalse inferior al superior. Aunque esta operación pueda parecer



irracional, ya que el gasto energético (consumo de energía) en el que hay que incurrir para el bombeo es muy superior a la producción eléctrica que se obtiene turbinando esa agua desde el embalse superior al inferior, desde una perspectiva económica tal operación resulta racional y ventajosa, pues, en primer lugar, el precio de la electricidad, cuando hay energía sobrante, es muy bajo; en segundo lugar, el agua bombeada desde el embalse inferior al superior se turbinada cuando el precio es muy alto, lo que sucede si el consumo eléctrico es alto o muy alto.

13. Las seis principales centrales de bombeo españolas, que totalizan una potencia instalada de 2.240 MW (La Muela de 634, Sallente de 440, Tajo Encantada de 377, Aguayo de 361, Moralets de 219 y Guillena de 208), en 2010 compraron 4.458 GWh de electricidad para bombear agua. Alrededor de un 90% de esta electricidad fue adquirida en el denominado periodo 6 (todos los domingos, todos los festivos y todos los sábados del año, todos los días de agosto y de las cero horas a las ocho horas de todos los días del año) en el que el precio de la electricidad es muy bajo.

14. A diferencia de lo que ocurre en las otras centrales hidráulicas, el agua que se turbinada en una central de bombeo ha tenido que comprarse previamente incurriendo por ello en un coste de adquisición, que viene dado por el producto del precio del mercado mayorista de electricidad, al que esta es adquirida para bombear el agua desde el embalse inferior, por la cantidad de electricidad utilizada para el bombeo; esta agua bombeada será superior a la que posteriormente será turbinada, ya que en las operaciones propias (ciclo turbinación/bombeo) de una central de bombeo se produce una pérdida de rendimiento. Esto quiere decir que, dada una determinada energía producida (en el proceso de turbinación), es necesaria una mayor cantidad de energía consumida (en el de bombeo).

15. El rendimiento de una central de bombeo se calcula dividiendo la cantidad de agua turbinada entre la cantidad de agua que hay que bombear para poder turbinar. El *rendimiento medio de una central de bombeo* está en el entorno del 70%. Una central que necesita bombear 143 unidades de agua para turbinar 100 unidades tiene un rendimiento de prácticamente el 70% (69,9%), ya que



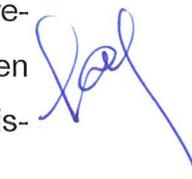
100/143 es 0,699, o, dicho de otro modo, tiene una pérdida de rendimiento del 43%. Una central como ésta necesita consumir un 43% más de energía que la que se genera. Otra forma de entender el rendimiento (de un 70%) de una central de bombeo es considerar que esta central necesitaría bombear siete horas para turbinar no más de cinco horas y media; esto es así porque las máquinas no dan la misma potencia en modo turbina que en modo bomba y porque existen pérdidas en la instalación.

16. En coherencia con el 70% de rendimiento que registran las centrales de bombeo, durante 2010 las centrales españolas de bombeo turbinaron 3.165 GWh, que representan un 70,99% de los 4.458 GWh bombeados, tal como ha quedado reseñado en el párrafo 13.

17. Las centrales hidráulicas de bombeo no funcionan de modo permanente durante todas las horas del año. Esto es así por, al menos, dos razones. En primer lugar, por los mismos motivos que no funcionan las hidráulicas convencionales. En segundo lugar, porque no es posible estar bombeando o turbinando las 24 horas del día; sólo se puede hacer una cosa u otra y se hará una u otra según que el diferencial de precios justifique la pérdida de rendimiento del ciclo turbinación y bombeo.

18. El coste total en el que hay que incurrir para adquirir una determinada cantidad de agua mediante bombeo viene dado por el precio de la electricidad en el momento de adquisición y por el rendimiento de la central. Si el rendimiento de la central es del 70%, la adquisición de electricidad en un momento en que el precio es de 30 euros el MWh supondrá un coste de 43 euros el MWh. A este coste hay que añadir un coste de mantenimiento muy variable (entre dos y 12 euros por MWh) derivado del elevado número de arranques y paradas que terminan deteriorando estas centrales, haciendo que el número de indisponibilidades fortuitas sea el mayor del parque generador.

19. Para que el funcionamiento de una central de bombeo resulte rentable (suponiendo un rendimiento de un 70%) es necesario que el cociente entre los (relativamente altos) precios del mercado mayorista de electricidad, existentes en las horas punta, y los (relativamente bajos) precios del mismo mercado, exis-



tentes en las horas valle, sea superior a 1,43. Esta diferencia por cociente entre estos precios se produce prácticamente todos los días en al menos una hora.

### **La importancia de las centrales de bombeo**

20. Las centrales de bombeo merecen una especial consideración, ya que permiten que los excedentes de producción eléctrica (de las centrales térmicas, nucleares incluidas, o de los generadores eólicos), registrados en las horas nocturnas y en los fines de semana, sean reutilizados en las horas de mayor demanda. En definitiva, el bombeo tiene una gran importancia económica, no sólo porque permite cubrir la demanda sino porque evita el sobrecoste de parar y arrancar diariamente las centrales térmicas. Otro efecto positivo de estas centrales reversibles es que su empleo multiplica los caudales hídricos utilizables, ya que las operaciones de bombeo y turbinado se pueden repetir indefinidamente.

21. En cualquier sector productivo se registra una desigualdad temporal entre la producción y el consumo. En determinados momentos se produce más de lo que se consume y en otros periodos de tiempo es el consumo el que es superior a la producción. Estos desajustes entre producción y consumo se resuelven con el almacenamiento de los productos (de forma agregada, variación de existencias o variación de *stocks*) tarea que, en unas ocasiones, es realizada por los productores y, en otras, por los consumidores. En última instancia, el almacenamiento libera al aparato productivo de ajustarse milimétricamente al tamaño de la demanda.

22. La *energía eléctrica* es un producto que *no se puede acumular ni almacenar*, por lo que en todo momento deben igualarse la producción y la demanda. Por ello, el sistema eléctrico debe estar siempre en equilibrio, de modo que *la oferta total debe ser (casi) igual a la demanda total* más la energía total perdida durante el transporte. Esta imposibilidad de generar energía eléctrica contra almacén o contra *stocks* obliga a que la capacidad instalada sea capaz de generar electricidad para satisfacer la máxima demanda (pico de potencia) más un margen de seguridad que cubra la indisponibilidad (cualquier tipo de avería) fortuita o programada de los equipos.



23. Por todas estas razones las *centrales de bombeo (de bombeo puro y de bombeo mixto)* suponen un espectacular avance en el racional y eficaz uso de los recursos hidráulicos.

#### **LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO**

24. La disposición adicional segunda del proyecto de real decreto, a la hora de determinar los peajes que han de pagar las centrales hidráulicas de bombeo, establece que el peaje de acceso de generación (0,5 euros por MWh) se aplicará tanto a la energía eléctrica vendida (vertida) como a la energía que se pierde.

25. Sin embargo, el informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE propone que las centrales de bombeo paguen el peaje de acceso de consumo cuando adquieren electricidad para bombear agua y el peaje de acceso de generación cuando venden electricidad en el proceso de turbinación.

26. En efecto, el informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE propone que

*...en tanto no se desarrolle la metodología global de asignación de costes a peajes de consumidores y generadores, (...) transitoriamente se aplique al bombeo (es decir, a las compras) un peaje de acceso (del tipo) 6.4 modificado...*

Más adelante (tres líneas más abajo), el informe concreta este *peaje modificado* de bombeo, estableciéndolo en 2,8 euros por MWh, y recordando que el peaje de turbinación (de ventas de energía) es de 0,5 euros por MWh.

27. A estas alturas de la exposición es evidente que el proyecto de real decreto y la propuesta que realiza el informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE se diferencian en la cuantía del peaje de acceso de bombeo (de compras): mientras el proyecto de real decreto establece que el peaje de bombeo es de 0,5 euros por MWh para la energía que se pierde en el proceso bombeo-turbinación, el informe aprobado por la mayoría del consejo propone para tal peaje un valor de 2,8 euros por MWh aplicado a la totalidad de la energía consumida.



## **RAZONES PARA VOTAR EN CONTRA DEL INFORME APROBADO POR LA MAYORÍA DEL CONSEJO DE LA CNE Y PARA EMITIR ESTE VOTO PARTICULAR**

28. El consejero que suscribe este voto particular ha votado en contra del informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE por, cuando menos, tres razones.

### **No se cuantifica la propuesta del consejo de la CNE**

29. En primer lugar, el informe no indica cuales son las repercusiones que se producen como consecuencia de aplicar un peaje u otro a las compras de energía eléctrica efectuadas por las centrales de bombeo.

30. El cuadro 1 permite comparar de forma nítida las consecuencias de aplicar un peaje u otro a las compras de energía eléctrica para bombear; en la columna primera aparecen las magnitudes correspondientes a 2010, último año en el que no existían peajes a la generación, en la segunda columna aparecen las magnitudes estimadas para 2011 con los peajes previstos en el proyecto de real decreto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICyT) y en la tercera columna aparecen las magnitudes con los peajes propuestos por el informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE.

31. Puede comprobarse que, bajo el supuesto de que en las tres situaciones, reflejadas en las tres columnas, se bombean las mismas cantidades de energía eléctrica e igualmente se turbinan las mismas cantidades de electricidad, el conjunto de las seis centrales de bombeo registran una diferencia (que en el cuadro 1 se ha denominado margen) entre los ingresos y la suma del gasto y de los peajes totales nada despreciable.

32. Los ingresos de las centrales de bombeo se producen por la venta de la energía eléctrica turbinada a los precios de horas punta. En el cuadro 1 se ha utilizado como precio de venta de la energía eléctrica turbinada (MWh) 47 euros, media aritmética de los cinco precios más altos registrados durante 2010.



<b>Cuadro 1</b>	<b>Bombeo 2010</b>	<b>Proyecto R.D.</b>	<b>Informe CNE</b>
<b>Compras</b>			
Energía (GWh)	4.458	4.458	4.458
Precio (€/MWh)	26	26	26
Gasto (miles de euros)=(I)	115.618	115.618	115.618
<b>Ventas</b>			
Energía (GWh)	3.165	3.165	3.165
Precio (€/MWh)	47	47	47
Ingresos (miles de euros)=(II)	148.465	148.465	148.465
<b>Peaje de compras</b>			
€/MWh	0	0,5	2,8
Miles de euros=(III)	0	646	13.492
<b>Peaje de ventas</b>			
€/MWh	0	0,5	0,5
Miles de euros=(IV)	0	1.583	1.583
<b>Peajes totales=(V)=(III)+(IV)</b>	0	2.229	15.075
<b>Margen=(II)-(I)-(V)</b>			
Miles de euros	32.847	30.618	17.772

33. El gasto en el que incurren las centrales de bombeo se produce por la adquisición de la energía eléctrica para bombear a los precios que se registran en las horas valle y, más específicamente, en el periodo 6, definido en el párrafo 13 de este voto particular. En el cuadro 1 se ha utilizado 26 euros, como precio de adquisición de la energía eléctrica (MWh) para bombear, media aritmética de los cuatro precios más bajos registrados durante 2010.

34. En 2010, año en el que no existían peajes a la generación y las centrales de bombeo estaban exentas del pago de peajes al consumo, el conjunto de las seis centrales españolas obtuvieron un *margen* de 32.847 miles de euros. Con los supuestos señalados más arriba, en el caso de que el MICyT no modificara su proyecto de real decreto y el peaje de acceso al consumo fuera de 0,5 euros por MWh, el margen de 32,84 millones de euros se reduciría a 30,61 millones, lo que supondría un descenso del 6,78%. En las mismas condiciones, en el caso de que entrara en vigor el peaje de acceso al consumo propuesto por la mayoría del consejo de la CNE (de 2,8 euros por MWh), el margen de 32,84 millones de euros registrado en 2010 se reduciría a 17,77 millones de euros en 2011, lo que supondría un descenso del 45,89%.

35. Con las cifras del cuadro 1 ya puede visualizarse el impacto que tiene el establecimiento de los peajes de acceso a la electricidad vertida a las redes (de 0,5 euros por MWh) y la simultánea supresión de la excepción a pagar los peajes de acceso al consumo eléctrico, de la que se venían beneficiando las centrales de bombeo; se puede visualizar especialmente que tal impacto es bien diferente según que el peaje al consumo sea el que figura en el proyecto de real decreto o el que propone la mayoría del consejo de la CNE. El hecho de que tales diferentes impactos no queden reflejados en el informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE constituye la primera razón por la que este consejero, además de votar en contra de la aprobación del informe, emite este voto particular.

**No se justifica la propuesta  
del consejo de la CNE**

36. La segunda razón para emitir este voto particular radica en que en el informe aprobado por la mayoría del consejo de la CNE no se da razón alguna que justifique la cuantía de un peaje que prácticamente reduce a la mitad la diferen-



cia entre dos magnitudes (ingresos y gastos por venta y adquisición, respectivamente, de energía eléctrica) tan importantes de la cuenta de resultados de este tipo de unidades de producción.

37. Debe ponerse de manifiesto que el último párrafo de la página 23 del informe, al realizar la propuesta de un peaje de consumo de 2,8 euros por MWh, señala que tal propuesta es transitoria (posiblemente quiera decir que es de aplicación transitoria o, lo que es lo mismo, que es provisional) *en tanto se desarrolle la metodología global de asignación de costes a peajes de consumidores y generadores.*

38. A partir de esta afirmación, que cabe entender también está en la mente del secretario de Estado de Energía, pueden hacerse dos consideraciones.

39. Por un lado, las dos opciones son (o, mejor aún, deben ser) igual de provisionales e, incluso, igual de arbitrarias, pues cualquier peaje de consumo que se proponga a día de hoy estará carente de esa *metodología global* a la que se alude. En una situación como esta cabe preguntarse cuáles han sido las razones que han llevado a la mayoría del consejo a proponer un peaje unitario que es 5,6 veces (un 460%) superior al que incorpora el proyecto de real decreto elaborado por el MICyT.

40. Por otro lado, también en el último párrafo de la página 23 del informe aprobado por la mayoría del consejo se afirma que la propuesta que hace al MICyT tiene dos objetivos: *no poner en riesgo la disponibilidad (...) del bombeo para la operación del sistema y evitar que se trasladen costes excesivos a los precios punta del mercado.* Ante esta frase reproducida en letras cursivas, cabe preguntarse de qué cuantía es el peaje unitario en el que está pensando la mayoría del consejo de la CNE para poder afirmar que su propuesta (aunque *solo* es un 460% superior a la del proyecto de real decreto del MICyT) no pone en riesgo la disponibilidad del bombeo y evita que se trasladen a los precios costes excesivos.



41. Probablemente, la mayoría del consejo, para explicar y justificar un peaje unitario de 2,8 euros por MWh, podría haber esgrimido que el aumento de ingresos así obtenidos podrían destinarse a sufragar los voluminosos costes regulados que soporta el sector eléctrico, evitando así mayores déficits tarifarios que no hacen sino aumentar la deuda acumulada por el *sistema* (eufemismo este amplia y profusamente utilizado en el sector eléctrico para evitar aludir, entre otros referentes ciertamente, a los consumidores eléctricos). A este respecto debe señalarse que el incremento de recaudación conseguido con la sustitución del peaje de 0,5 por el peaje de 2,8 es de 12,8 millones de euros (octava fila del cuadro 1: 13,49 menos 0,64), que representa un 9% de los 140 millones de euros que el informe aprobado por la mayoría del consejo estima que van a recaudarse con este proyecto de real decreto.

#### **No analiza el impacto en la operación de las centrales de bombeo**

42. El cuadro 1, con ser importante, se limita a facilitar un análisis de estática comparativa y, por ello, deja fuera otra consecuencia. En efecto, el funcionamiento de las centrales de bombeo depende de que la diferencia entre el precio de la electricidad en las horas en que se compra energía eléctrica para bombear y el precio en las horas en que se vende el producto de la turbinación sea suficientemente grande, ya que ha de compensar tanto la energía perdida en el proceso de turbinación/bombeo como los costes de operación y mantenimiento, los costes fijos y la remuneración del capital. En estas circunstancias los 2,8 euros por MWh propuestos por la mayoría del consejo tendrá como efecto un menor número de horas de funcionamiento económicamente eficiente de las centrales de bombeo.

#### **Conclusión**

43. El consejero que emite este voto particular defiende los dos objetivos perseguidos con este real decreto: cumplir con la norma de la Unión Europea que establece que los generadores han de pagar un peaje por la utilización de las redes eléctricas que, en cualquier caso, no ha de superar los 0,5 euros por MWh vertido a las redes y eliminar la excepción de la que han venido disfrutando las centrales de bombeo.



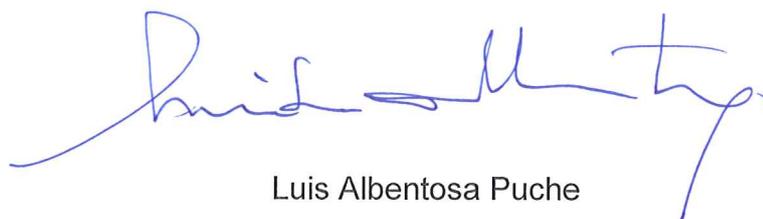
44. No es arriesgado afirmar que hay un acuerdo generalizado en que tanto el peaje previsto en el proyecto de real decreto remitido por el secretario de Estado de Energía como el propuesto por la mayoría del consejo de la CNE carecen de una base analítica sólida, hasta el punto de que ambos valores pueden calificarse de arbitrarios. De igual modo, parece haber acuerdo en la necesidad de elaborar la denominada metodología global. En estas circunstancias, teniendo en cuenta además el papel específico, y sin duda importante, que desempeñan las centrales de bombeo, parece aconsejable –como en tantas otras ocasiones en que hay que abordar procesos de ajuste-- definir periodos de transición hasta tanto se aprueben los métodos de cálculo de los peajes.

45. Es por esto por lo que el consejero que emite este voto particular está más cerca de los peajes incluidos en el proyecto de real decreto que de cualquier otra propuesta –en absoluto justificada y de aplicación instantánea— que tenga por efecto cuantitativo el que se ha puesto de manifiesto en la tercera columna del cuadro 1 de este voto particular.

46. Con la propuesta de la mayoría del consejo de la CNE no solo se afecta al margen, reduciéndolo, sino que, muy probablemente, se conseguirá disminuir el número de horas de utilización, lo que precisamente es lo contrario de lo que hace falta para integrar la producción eléctrica de origen renovable.

47. Otra cosa es que se considere conveniente producir un fuerte impacto sobre la viabilidad de este tipo de centrales, propiciando así modificaciones sustanciales en la estructura del sector eléctrico español. Si esto es lo que se persigue que se diga.

Madrid, a 11 de julio de 2011



Luis Albentosa Puche